

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD



ANEXO 1. Directiva 002 de 2015 Protocolo de solicitud de traslado médico Ejército Nacional

ASUNTO: Protocolo para la solicitud de evacuación o traslado médico o aeromédico de personal enfermo, herido y/o lesionado, a través del centro nacional de recuperación de personal del Ejército Nacional en el marco del Sistema Integrado de Atención, Evacuación y Traslado Médico – SIATEM.

PARA: DIRECTORES DE REGIONALES DE SANIDAD MILITAR, DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR

I. OBJETIVOS

1. Fortalecer los lineamientos y la ejecución de los programas de salud operacional del Ejército Nacional de Colombia, en el campo de Cadena Táctica de Evacuación y Traslado médico.
2. Unificar los criterios en todas las unidades del escalafón táctico en cuanto a los procedimientos que se aplican al activar la cadena táctica de Evacuación y Traslado.
3. Definir las funciones y responsabilidades, por parte de todas las Unidades del Escalafón Táctico del Ejército Nacional, en el desarrollo de las misiones tácticas de rescate, evacuación y traslado médico de personal herido, lesionado o enfermo, con el fin de optimizar los recursos logísticos, los equipos, el talento humano y la capacidad, disponibles en cada una de sus unidades.
4. Informar a los comandos de todas las Unidades del Escalafón Táctico, el protocolo para la solicitud de Evacuación y traslado medico a través del CNRP - Centro Nacional de Recuperación del Personal de Ejército Nacional de Colombia, optimizando el tiempo de evacuación y la accesibilidad para la prestación de servicios de salud de manera eficiente.
5. Establecer y dar a conocer la ruta y el directorio de las instituciones y secciones que participan en el proceso de evacuación y traslado médico.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 N° 52-48 - Bogotá D.C.
018000111335 / 3182096961
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



PÚBLICA

PUBLICA

II. ALCANCE

Este protocolo tiene como alcance ser aplicado por todas las Unidades del Escalafón Táctico, en búsqueda de salvaguardar la vida y la oportuna atención a un herido, lesionado o enfermo que se encuentra en teatro de operaciones y/o áreas en que no tiene acceso a la atención médica.

De esta manera, se busca reducir el tiempo de actuación en la evacuación y traslado, brindando una atención oportuna, efectiva y eficiente, mitigando las complicaciones y las tasas de morbilidad y mortalidad en el área operacional.

III. DEFINICIONES

Búsqueda y rescate en combate: Operación que tiene como objetivo encontrar y recuperar tripulaciones caídas en combate o personal aislado en territorio hostil.

Centro Nacional de Recuperación de Personal CNRP: centro especializado en la recuperación de personal, evacuación y traslado aeromédico, búsqueda y rescate, en apoyo a las operaciones, militares y al personal civil con la participación de las Fuerzas Militares a través de un recurso humano competente, Ubicado en CATAM (Comando Aéreo de Transporte Militar) en la Ciudad de Bogotá

Compañía de búsqueda y rescate en combate del Ejército (C-SAR): es la unidad de la aviación del Ejército con la misión específica de garantizar la misión del Ejército de los soldados aviadores, personal del Ejército y demás miembros de la fuerza pública en el área de operaciones.

Evacuación Aero-médica: traslado por vía aérea de heridos o enfermos desde el teatro de operaciones, brindando una atención médica permanente y continua, hasta llegar a un nivel de atención de mayor complejidad.

Teatro de operaciones: constituido por aquellas áreas terrestres, marítimas, fluviales y espacio aéreo, empleadas para las operaciones militares de acuerdo con la misión asignada.

Justificación de traslado: Argumento soportado bajo criterio médico, realizado con el fin de proporcionar una atención oportuna y óptima a los pacientes de trauma en un nivel superior de atención como resultado de lesiones complejas.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 N° 52-48 - Bogotá D.C.
018000111335 / 3182096961
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



PÚBLICA

PUBLICA

Misión de evacuación de personal: consiste en la evacuación de personal herido, lesionado y enfermero, por vía aérea, fluvial o marítima, terrestre o silvestre, utilizando un medio de transporte, para el cumplimiento de la misión.

SIATEM: Sistema Integrado de Atención, Evacuación y Traslado Médico-SIATEM.

Solicitud Traslado / Evacuación Aeromédica: Formato mediante el cual se solicita apoyo al CNRP (Comando Aéreo de Transporte Militar) en la ejecución de una operación de recuperación de personal.

Traslado Aero-médico: Es el traslado aéreo de heridos y enfermos, ya sea de la Fuerza Pública o de personas directamente relacionados con eventos de Seguridad y Defensa Nacional, y que se realiza en aeronaves con personal sanitario a bordo, desde un lugar donde no hay disponibilidad de atención médica o desde niveles de primarios de atención en salud, hasta un centro de recuperación o de atención médica que tenga la capacidad de asistir de acuerdo a la complejidad.

Según la situación y los recursos disponibles, algunos traslados aero-médicos se pueden realizar en aeronaves no medicalizadas. Sin embargo y en cualquier caso, se deberá hacer una valoración médica previa del paciente y un análisis de los recursos disponibles para tomar la mejor decisión según lo dicte la situación.

IV. GENERALIDADES

1. Tipos de atención

- Atención primaria: Procedimientos prehospitalarios prestados al personal herido, lesionado o enfermo, en el área operacional y/o en las misiones de evacuación improvisada, aérea, terrestre, fluvial o marítima, por parte de personal asistencial (enfermero Militar y/o socorrista Militar) durante el desarrollo de SIATEM.
- Atención secundaria: Procedimientos hospitalarios prestados al personal herido, lesionado o enfermo, en entidades hospitalarias de la red interna o externa de primer y segundo nivel de atención, por parte de personal médico-asistencial, durante el desarrollo de SIATEM.
- Atención terciaria: Procedimientos hospitalarios prestados al personal herido, lesionado o enfermo, en entidades hospitalarias de la red interna o externa de tercer y cuarto nivel de atención, por parte de personal

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 N° 52-48 - Bogotá D.C.
018000111335 / 3182096961
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co

PÚBLICA



PUBLICA

médico especializado (interdisciplinario), durante el desarrollo de SIATEM.

2. Clasificación de víctimas:

- Puesto de Clasificación de Víctimas (PCV): Estructura móvil tipo carpa en la que se presta atención y se realiza la tarjeta de emergencia o triage al personal evacuado de las zonas afectadas por desastres naturales o acciones provocadas. Es activado cuando se supera la capacidad en los diferentes niveles de atención médica.
- Triage: Consiste en la clasificación y evaluación rápida de los pacientes y su ubicación en la lista de espera para la atención médica. El sistema de triage divide los estados de gravedad en varias categorías, desde los estados más críticos hasta las situaciones menos urgentes.

3. Escalones de atención

- **Primer escalón de atención**
Atención prehospitalaria de personal herido, lesionado o enfermo: se lleva a cabo en el área de operaciones (línea de fuego). Por el tipo de atención que se presta, debe ser brindada por un profesional tecnólogo o técnico en atención prehospitalaria (enfermero Militar y/o socorrista Militar). El objetivo es preservar la vida y disminuir las complicaciones y los riesgos de invalidez y muerte, en el sitio de ocurrencia del evento y durante su traslado hasta la admisión en la institución asistencial.
- **Segundo escalón de atención**
Misión de evacuación: coordinación operacional y atención prehospitalaria, se realiza por vía aérea, terrestre, fluvial y marítima, al personal herido, lesionado o enfermo.
- **Tercer escalón de atención**
Recepción de la víctima I y II nivel: coordinación operacional y atención médico- asistencial en servicios de primer o segundo nivel (red interna o externa). En este nivel se realizan los procedimientos de atención secundaria por parte de personal médico-asistencial: médico, enfermero, auxiliar de enfermería, etc., durante el desarrollo del SIATEM.ç
- **Cuarto escalón de atención**
Traslado médico de la víctima: coordinación logística y atención médico-asistencial, se lleva a cabo durante el traslado médico de pacientes que

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 N° 52-48 - Bogotá D.C.
018000111335 / 3182096961
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



PÚBLICA

PUBLICA

requieran intervenciones en tercero o cuarto nivel de atención médica, (grupo interdisciplinario de especialistas).

- **Quinto escalón de atención**

Recepción de la víctima III y VI nivel: coordinación operacional y de atención médico-asistencial, se llevan a cabo en las entidades hospitalarias de la red interna o externa de tercer o cuarto nivel de atención (grupo interdisciplinario, hospitales Militares y civiles).

En esta etapa intervienen médicos especialistas en ortopedia, cirugía, neurocirugía, etc., realizan procedimientos de tercer y cuarto nivel (intervenciones de alta complejidad). Así mismo, se brinda la atención médica en las unidades de cuidados intensivos de acuerdo con el nivel de gravedad.

4. Es necesario que el Ejército Colombiano en búsqueda de salvaguardar la vida y la oportuna atención de sus hombres, implemente y active el protocolo para la solicitud de evacuación o traslado médico a través de los recursos disponibles incluyendo el Centro Nacional de Recuperación CNRP.
5. Para el traslado aeromédico, el personal herido, lesionado o enfermo debe estar hemodinámicamente estable y contar con validación médica.
6. Es responsabilidad de los Establecimientos de Sanidad Militar, realizar las coordinaciones previas con los hospitales de referencia y verificar la aceptación del paciente, previo al traslado médico.
7. Es necesario reducir los tiempos de atención mediata y precisar las actividades que deben ser realizadas en desarrollo de las actividades de evacuación y traslado médico del personal herido.

V. EVACUACIÓN Y TRASLADO MÉDICO

1. Tipos de evacuación según medio de transporte

- 1.1. **Evacuación silvestre:** Evacuación de personal herido, lesionado o enfermo, usando elementos improvisados. Se realiza cuando en la región donde ocurre la novedad predominan unas condiciones atmosféricas adversas y/o se presenta la limitación de medios logísticos, aéreos, terrestres o fluviales, por parte de las unidades Militares, para el cumplimiento de la misión.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 N° 52-48 - Bogotá D.C.
018000111335 / 3182096961
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



PÚBLICA

PUBLICA

- 1.2. **Misión de evacuación de personal por vía terrestre:** Es el servicio permanente de ambulancia, tripulado por un auxiliar de enfermería con experiencia en traslado asistencial básico (TAB) y conducido por personal entrenado y capacitado en el manejo de vehículos de emergencia. Se utiliza para trasladar pacientes en nivel primario o secundario, desde el sitio del evento hasta la institución de salud, y entre instituciones, para su atención oportuna.
- 1.3. **Misión Evacuación por vía aérea:** Se refiere al empleo de una aeronave de ala rotatoria, Militar o civil, para la extracción de personal, mediante las técnicas de rescate, grúa de rescate, entre otras; además, permite un traslado rápido y oportuno, reduciendo el tiempo de espera para la atención médica especializada
- 1.4. **Misión de evacuación de personal por vía fluvial o marítima:** Una embarcación se convierte en ambulancia cuando se dota con los equipos adecuados, y el traslado del herido, lesionado o enfermo, es acompañado por personal capacitado y entrenado en atención prehospitalaria; de esta manera se puede proporcionar al paciente el cuidado necesario, garantizando su estabilización.

2. Tipos de traslado según medio de transporte

- 2.1. **Misión de traslado médico de personal:** Corresponde al traslado asistencial medicalizado (TAM) de personal herido, lesionado o enfermo, de las propias tropas bajo la responsabilidad de personal médico-asistencial (tripulación médica) debidamente entrenado en este tipo de misiones. Este traslado se realiza con el uso de aeronaves de ala rotatoria o fija (presurizadas o no presurizadas) y vehículos ambulancias, especialmente equipados y/o acondicionados para tal fin. Este proceso es de vital importancia para la persona que ha sufrido un accidente o se encuentra en grave estado de salud.
- 2.2. **Misión de traslado médico de personal por vía aérea:** Se utiliza un vehículo aéreo (ala rotatoria o fija) como ambulancia y, con frecuencia, se denomina ambulancia aérea. Es el sistema de traslado aéreo médico de pacientes heridos, lesionados o enfermos, desde un nivel de atención de primer o segundo nivel de complejidad hasta uno de tercero o cuarto. Lo realiza el personal médico y paramédico especializado, entrenado en este tipo de operaciones

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 N° 52-48 - Bogotá D.C.
018000111335 / 3182096961
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



PÚBLICA

VI. PROCESO DE ATENCIÓN, EVACUACIÓN Y TRASLADO



ATENCIÓN INICIAL (Área de operaciones)

1. Enfermero Militar y/o Socorrista Militar realiza valoración inicial e identifica estado de salud del paciente y la necesidad del traslado inmediato.
2. Coordinación de comunicaciones en el área de operaciones: El comandante de pelotón a cargo de la víctima, reporta al comandante de la unidad, informando al detalle la situación operacional en desarrollo, con el fin de prever el desplazamiento fluvial y/o terrestre de la(s) víctima(s) con la utilización de medios improvisados, a un punto seguro o entidad de atención hospitalaria (red externa o interna), y/o habilitación de un helipuerto improvisado para la respectiva evacuación aérea.

ATENCIÓN PREHOSPITALARIA

3. El comandante de la unidad o el oficial de operaciones, debe tomar contacto con el director del ESM para coordinar la evacuación médica de los pacientes y brindar asesoría de asistencia médica requerida por el enfermero o socorrista
4. El comandante de Unidad con el Director del ESM, una vez definido el sitio de la evacuación, realiza los requerimientos operacionales de la evacuación (ESM, DAVAA o FAC)

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 N° 52-48 - Bogotá D.C.
018000111335 / 3182096961
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co

PUBLICA

5. Ante la decisión de una evacuación por la vía aérea (helicóptero o avión), en cumplimiento de la misión CASEVAC de cada Fuerza, para el caso de Ejército Nacional, el comandante del Batallón de Movilidad y Maniobra (BAMMA) previo requerimiento, dispondrá del uso de los medios disponibles para la evacuación (aeronaves, equipos de búsqueda rescate (EBR) según su disponibilidad y dispositivo, buscando siempre el medio de evacuación más oportuno. Se debe mantener la comunicación entre el comandante del BAMMA y el jefe del Establecimiento de Sanidad Militar o el encargado de la información del herido que garantice la fidelidad de la misma.

Para el caso que la evacuación se realice por parte de la Compañía de búsqueda y rescate en combate del Ejército (C-SAR), deben tener en cuenta los siguientes pasos:

- a) Informar. Inmediatamente sucede el evento, el comandante de pelotón debe informar al puesto de mando de la unidad de la cual es orgánico, brindando información de manera clara y concisa sobre la situación. El Enfermero y/o Socorrista Militar, debe tomar contacto vía radial con el médico del dispensario de la unidad, para dar conocer el estado de salud del paciente de la manera más específica, y determinar el nivel de complicación, concluyendo la necesidad de realizar o no una evacuación aeromédica.
- b) Recepcionar: Una vez el médico de la unidad determine el diagnóstico o afectaciones, se debe realizar una evacuación aeromédica, este informara al Oficial S3 de la unidad, con el fin de avisar al comando superior y así mismo realizar las coordinaciones y la documentación necesaria.
- c) Orden: La Brigada recibe la documentación necesaria y elabora el requerimiento de vuelo al Batallón de Movilidad y Maniobra orgánico de la División perteneciente a la Brigada.

Cada División debe contar con un enlace, el cual debe ser informado de la situación para que este realice las coordinaciones necesarias, tales como: apoyo de ambulancia, nivel de atención requerido y hacer el seguimiento respectivo a la evacuación.

- d) Ejecución: Al haber recibido la documentación en regla y que las condiciones meteorológicas sean adecuadas, el S-3 del BAMMA verifica la tripulación que se encuentra disponible para realizar la evacuación. El S-3 del BAMMA ordena al grupo C-SAR, alistar equipo y material con el fin de que este, proceda con la tripulación a realizar mencionada extracción.

PATRIA HONOR LEALTAD

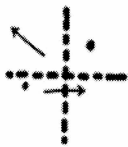
Carrera 7 N° 52-48 - Bogotá D.C.
018000111335 / 3182096961
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



PÚBLICA

PUBLICA

Es importante que el comandante de la única oficial con el centro de operaciones y el Coordinador SOPE supervise cada uno de estos pasos, brindando la información que sea requerida y apoyando el desarrollo de los 9 pasos para una correcta evacuación que se relacionan a continuación, para que el personal de la C-SAR y la tripulación procedan al punto de extracción.



1. Coordenadas

Suministro de las coordenadas exactas y verificadas de la ubicación del personal afectado dentro del área operacional junto con las del helipuerto o lugar en donde se va a realizar la disposición final del personal extraído.



2. Frecuencia radial:

se debe proporcionar la frecuencia exacta y el indicativo de la unidad a apoyar, a fin de permitir que la aeronave al momento de estar cerca a las coordenadas suministradas, pueda establecer contacto directo con la tropa de esta manera se podrán realizar diferentes coordinaciones.



3. Diagnóstico de los pacientes

Se debe realizar un correcto y detenido TRIAGE y así poder informar al PDMA con exactitud cuántas víctimas son, definir prioridades de evacuados para de esta forma establecer el tipo de aeronave que realizará la misión



4. Equipo especial requerido

Este paso va de la mano con TRIAGE ya que se determina que equipo especial se requiere ya sea por la complejidad de las heridas del paciente o por la topografía del sitio de la evacuación y de cómo se desarrolle el combate



5. Cantidad de pacientes

El TRIAGE es fundamental y debemos suministrar a la tripulación la cantidad exacta de los pacientes que irán a bordo de la aeronave, ya que por peso y balance se debe ser cuidadoso al suministrar la información

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 N° 52-48 - Bogotá D.C.
018000111335 / 3182096961
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



PÚBLICA

PUBLICA

6. Sistema rival en zona



esta línea va de la mano con la N^a.4 equipo especial requerido, debido a que con esta determinaremos si tenemos presencia de enemigo en la zona donde se va a realizar la extracción por lo tanto necesitaremos aeronave escolta, para brindar seguridad y apoyo de fuego

7. Identificación de helipuerto



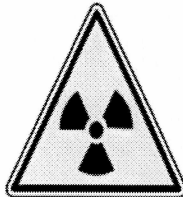
Se debe ser claro en la forma como se va a identificar el helipuerto y hacérselo saber a la tripulación y nos identifiquen fácilmente, recordar que no se pueden utilizar helipuertos ya empleados anteriormente, debe haber sido revisado con el EXDE de día se identificará con granadas de humo de colores o humo natural, en la noche flecher's o luces estroboscópicas (en la noche no utilizar linternas ya que afecta la visibilidad de los pilotos)

8. Nacionalidad de los pacientes



En esta línea obtendremos información como: a que fuerza u organización pertenece (propias tropas, enemigo o población civil, cual es la ciudadanía, es alérgico a algún medicamento, que idioma habla, que medicamentos no le pueden ser suministrados (ya sea por su religión o por la reglamentación de su país) la anterior información facilitara la atención rápida y prioritaria del paciente.

9. NBQR (NUCLEAR, BIOLÓGICO, QUÍMICO, RADIOLÓGICO)



En esta línea se determinan los riesgos nucleares, biológico, químico, radiológicos a los que estaremos expuestos, por lo tanto, debemos llevar siempre nuestros elementos de bioseguridad tales como: guantes, tapabocas, trajes; los anterior a los elementos con que el enemigo fábrica las armas no convencionales, nos pueden afectar.

- e) Asistencia y entrega: Al haber desarrollado los 9 pasos para una evacuación, se debe haber coordinado el sitio donde se hará entrega el paciente, ya sea en un Establecimiento de Sanidad Militar o un centro hospitalario. En los dos casos, al llegar la aeronave, debe estar la ambulancia con personal médico listo para la recepción.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 N° 52-48 - Bogotá D.C.
018000111335 / 3182096961
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



PÚBLICA

PUBLICA

En ningún caso se autoriza que, al sitio de extracción, a bordo de las aeronaves vaya personal de la salud (Militares y/o Civiles) que NO pertenezca a la unidad C-SAR.

6. Los mandos al nivel requerido, monitorean el proceso de evacuación y el desarrollo de la operación aérea.
7. Recepción del paciente en el ESM y/o red externa, donde realizan valoración y control de daños, garantizando un equipo de salud interdisciplinario.
8. Continuar el canal de información del estado del paciente, con la finalidad de estar atentos al diagnóstico actual y así establecer si continúa el traslado a un III o IV nivel de atención de acuerdo al compromiso en la salud del paciente.
9. En caso de requerir traslado a un nivel de complejidad más alto, el área de referencia y contrareferencia y/o Director de ESM, debe solicitar código de autorización a la institución que va a ser trasladado el paciente. Debe enviar solicitud de traslado de acuerdo a los formatos establecidos
10. En el caso que el paciente vaya a remitirse al Hospital Militar Central, la sección tercera de la unidad en coordinación con el Establecimiento de Sanidad Militar, realizan el requerimiento aéreo para el traslado a través del CNRP (Centro Nacional de Recuperación de Personal) Fuerza Aérea.

- **Comunicación con el CNRP (Centro Nacional de Recuperación de Personal)**

Los medios encargados de realizar este requerimiento son los centros de operaciones con la asesoría del jefe de los ESM, dependiendo del estado de los pacientes.

OFICIAL DISPONIBLE CNRP
Celular: 3187344708 - 3504047434
Avantel: 4305*100*432
Correo disponible.cnrp@oulook.com

- **Comunicación con Armada Nacional**

Para los traslados medicalizados terrestres, fluviales y marítimos se realizan con medios propios o contratados, los cuales pueden ser de destinación exclusiva o medicalizadas in situ.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 N° 52-48 - Bogotá D.C.
018000111335 / 3182096961
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co

PÚBLICA



PUBLICA

CENTRO OPERACIONES COMANDO ARMADA

Celular: 3215391482 -M/O 4347

Teléfono. 369 20 00 EXT IP. 10262 – 10260

Correo: ecoa@armada.mil.co - coa.alterno@armada.mil.co

- En conjunto a este requerimiento se realiza el proceso de referencia y contra-referencia por parte del ESM, informando a la regional que corresponde para las coordinaciones de ambulancias y aceptación.

UNIDAD	CODIGO ESM	CIUDAD	CELULAR
CEMED	REGIONAL CENTRO	BOGOTA D.C.	3202402825
HONAC	REGIONAL CARIBE	CARTAGENA BOLIVAR	320-2403264 – 3144701249 OFICIAL DE GUARDIA
HONAM	REGIONAL PACIFICO	BAHIA MALAGA	Sv Buelvas Julio 3214627713
ENLACE ARC HOMIC	CENTRO DE REMISION	BOGOTA D.C.	Sv Tovar 3217061616
UNIDAD	CODIGO ESM	CIUDAD	CELULAR
ENSB	1034	BARRANQUILLA	Marinero Primero Andrade Breiner: 3003928982

11. Para el caso de los pacientes evacuados al Hospital Militar Central, debe realizarse coordinación con la Dirección de Sanidad (Oficial de Servicio - Enlace SIATEM) para la solicitud de ambulancia básica o medicalizada para el traslado desde la plataforma del Comando Aéreo de Transporte Militar – CATAM, hacia el HOMIL.

OFICIAL DISPONIBLE DISAN

Celular: 316 421 92 58

La implementación del presente protocolo es importante a todo nivel; puesto que se hace necesario precisar el desarrollo de actividades de evacuación y traslado médico del personal herido, reduciendo los tiempos de atención mediata que mejoren las posibilidades de sobrevivencia de heridos o enfermos provenientes del teatro de operaciones.

Coronel. LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZÓN
Director de Sanidad Ejército Nacional

Elabora: CTS Diana Torres
Oficial Salud Operacional DISAN

VOBO: M.Y. Edward Jiménez
Asesor Jurídico DISAN

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 N° 52-48 - Bogotá D.C.
018000111335 / 3182096961
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



PÚBLICA